| DEPENDENCIA | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
|---|---|

| 1. INFORMACIÓN GENERAL | | |
|---|---|---|
| 1.1. | FECHA DE PRESENTACIÓN: | 11 SEP 2024 |
| 1.2. | IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | |
| 1.2.1. | NOMBRE: | MANTENIMIENTO |
| 1.2.2. | CÓDIGO: | 212020200804 |
| 1.3. | NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | CONTRATO ___X___ ORDEN DE COMPRA _____ |
| 1.4. | PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. |

## 2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el **PLAN DE GESTIÓN**, presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027."

Mediante Acuerdo No. 031 de diciembre 22 de 2023, se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 13 de junio de 2024 se aprueba el **PLAN DE DESARROLLO** denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"**, y plataforma estratégica; presentado por el Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el periodo 2024-2027."


ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 502 del 14 de diciembre de 2023, por medio de la cual se aprueba el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia 2024.

El objetivo general del plan de gestión 2024-2027 es identificar los compromisos de la gerencia con respecto a la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud, en las áreas de dirección y gerencia, financiera y administrativa y gestión hospitalaria de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024.

Dentro de los objetivos específicos del plan de desarrollo 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"** y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la cual se enmarca en brindar atención en salud integral al paciente y su familia, a través de un talento humano calificado, con enfoque inclusivo, digno y seguro, que contribuye al bienestar y satisfacción de la comunidad, con vocación académica y de mejoramiento continuo.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que se deben trabajar de forma unánime y coordinada para el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la función administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Con el fin de dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo, a las redes de gases medicinales y ante el estado de algunos escudos de las tomas, cajas de corte, alarmas, manifold y válvulas de oxígeno, aire y vacío, se ve la necesidad de realizar el respectivo mantenimiento con el fin de evitar eventos adversos en la seguridad del paciente y accidentes al personal asistencial del hospital y así garantizar una óptima prestación en los servicios de salud.

Por otra parte, se requieren de la instalación de nuevos puntos de red de oxígeno, los cuales serán derivados desde la central de gases medicinales ubicada en la planta baja del sótano al área de urgencias primer piso. Esto con el fin de brindar suministro a una nueva área de expansión urgencias que se requiere habilitar con el fin de dar solución a la sobreocupación con la que cuenta actualmente la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tuna.

La importancia de los gases medicinales radica en su uso, ya que son utilizados en el sector salud para consumo humano, así como en aplicaciones medicinales. Por sus características específicas son utilizados para dar soporte respiratorio, como agente anestésico, así como tratar o diagnosticar distintas patologías, entre otros usos.

Dando cumplimiento a la Secretaría de Salud de Boyacá en donde solicitan anualmente verificación al plan de mantenimiento de la red de gases medicinales, se ve la necesidad de contratar con un tercero con la experticia en redes de gases medicinales hospitalarias para dar cumplimiento a los requerimientos de entes externos y así mismo brindar una excelente calidad en los servicios de salud.

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, no cuenta con personal idóneo y capacitado para cubrir la necesidad descrita y por otra parte no cuenta con la dotación técnica necesaria para llevar a cabo tales actividades, por lo cual la única alternativa para satisfacer la necesidad es contratar con un tercero la prestación del servicio y con la finalidad de trabajar las 24 horas del día, toda vez que en los servicios críticos como unidades de cuidado intensivo

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

o salas de cirugía se deberán realizar trabajos en horas de la noche con el fin de no afectar los servicios prestados en dichas unidades.

Tanto los equipos fuente (central de gases, unidades de regulación, SAM y VAC) como las redes y sus componentes (Válvulas, cajas de control, alarmas) necesitan de mantenimientos preventivos para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas y evitar mayores consumos debido a fugas en tuberías y válvulas que se presentan a causa de golpes o mal uso de las redes.

En tal sentido, es necesario contar con el servicio de mantenimiento al igual que con el personal idóneo, calificado y capacitado con la experiencia en redes de gases medicinales, dando cumplimiento a la norma en instituciones de salud. Para ello se hace necesario contratar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA." con el fin de continuar con el desarrollo normal de los procesos de la institución y a fin de brindar una mejor prestación de los servicios de salud que ofrece la entidad.

La necesidad de contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, fue presentada ante el comité directivo por parte de Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual fue analizada y se recomienda a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad.

Por lo anterior, es claro que se encuentra plenamente justificada la contratación de un MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

En virtud de lo anterior, la Subgerencia Administrativa y Financiera apoyada por el área de mantenimiento sustenta la contratación del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

## 3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

**3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

**3.2. ALCANCE DEL OBJETO:**

Garantizar un mejor uso y buena calidad de las redes de gases medicinales y eliminar los eventos adversos ocurridos por expulsión de flujómetros en las tomas de oxígeno de los diferentes servicios de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

**3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTOS | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|---|
| 42000000 | 42190000 | 42191700 | | Productos de gas de hospital |
| 42000000 | 42190000 | 42191700 | 42191703 | Salida de gas para uso médico |

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 42000000 | 42190000 | 42191700 | 42191705 | Alarmas de gas para uso médico |
| 72000000 | 72150000 | 75154200 | | Servicio de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación |
| 42000000 | 42190000 | 42191700 | 42191709 | Válvulas de cierre de gas o cajas de válvulas para uso médico |

**3.4. VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 92.428.079.00)**.

**3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

**3.6. LUGAR:** Instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja

**3.7. FORMA DE PAGO:** El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo al servicio realizado, mediante factura o cuenta de cobro presentada con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

## 4. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, con el apoyo del coordinador de área de Mantenimiento, quienes realizarán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; articulo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 044 de 19 de febrero de 2024 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN, en donde se verificará técnicamente la ejecución y el seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificara cada componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

## 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 5.1. SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento Preventivo General de tomas Medicinales: Limpieza externa, cambio de orings y verificación de ajuste y conexión de acoples. | UN |
| 2 | Mantenimiento Caja de Corte Simple, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza. | UN |
| 3 | Mantenimiento Caja de Corte Doble, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza. | UN |
| 4 | Mantenimiento Caja de Corte Triple, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza. | UN |
| 5 | Mantenimiento Caja de Corte Cuádruple, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza | UN |
| 6 | Mantenimiento alarma de área de 1 -2 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje y pruebas de caída de presión real | UN |

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| | | |
|---|---|---|
| 7 | Mantenimiento alarma de área de 1 -3 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje y pruebas de caída de presión real | UN |
| 8 | Mantenimiento alarma maestra de 1 -10 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje y pruebas de caída de presión real | UN |
| 9 | Mantenimiento preventivo y correctivo a central de gases medicinales manifold de oxígeno, manifold de aire, Válvulas central semiautomático aire medicinal, oxígeno y aire succión), incluye pruebas de fuga, retoque pintura instalación de etiqueta limpieza | GLB |
| 10 | Suministro e Instalación de tubería de cobre ½ tipo L. | ML |
| 11 | Suministro e Instalación de tubería de cobre ¾ tipo L. | ML |
| 12 | Suministro e Instalación de tomas chemetron serie 500. | UN |
| 13 | Suministro e Instalación de cajas sobrepuestas para instalar tomas chemetron | UN |
| 14 | Bolsa de repuestos y/o mantenimientos correctivos | UN |
| 15 | Desmonte de 40 metros lineales de tubería de cobre, 9 tomas chemetron y 9 cajas. | GLB |
| 16 | Suministro e Instalación de válvulas y corte red de oxígeno, aire y vacío. | UN |
| 17 | Suministro e instalación de manómetros según muestra, incluye calibración certificada | UN |

## 5.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| CONDICIÓN | REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR | OBSERVACIÓN | APLICA/NO APLICA |
|---|---|---|---|
| GESTIÓN AMBIENTAL | | | |
| **UIMIENTO AMBIENTAL** | El contratista deberá adherirse a los programas del Sistema de Gestión Ambiental aplicables al objeto del contractual.<br><br>**Ahorro de energía y agua:**<br>El contratista debe implementar los tips de ahorro energético y agua, dentro de las instalaciones de la institución.<br><br>**Uso eficiente y ahorro de papel:**<br>El contratista debe presentar la documentación exigida en medio magnético, a menos de ser solicitada por el supervisor del contrato de manera física. | Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual | APLICA |
| **PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS** | **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos:**<br>El contratista debe garantizar la disposición de los residuos en caso de generarse según | Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual | APLICA |


ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| | | | |
|---|---|---|---|
| | su naturaleza durante la ejecución del contrato, y debe presentar al supervisor del contrato el respectivo certificado de disposición final de los mismos, para ser custodiado como obligación del objeto contractual<br><br>En cuanto a los residuos ordinarios y reciclables generados en el caso de ingreso de personal, el personal del contratista debe adherirse a los protocolos institucionales. | | |

| SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | |
|---|---|---|
| EMPRESA TERCERIZADAS PARA INTERVENTORIA SISO DE OBRAS CIVILES | | |
| **CRITERIO** | **ETAPA DE CUMPLIMIENTO** | |
| | **PRECONTRACTUAL** | **EJECUCION DEL CONTRATO** |
| Contar con responsable de SST para lo cual debe allegar documentación del responsable del SGSST (HV, LICENCIA EN SST, CURSO DE 50 HORAS EN SST y CARTA DE DESIGNACIÓN RESPONSABLE DEL SG-SST) este debe cumplir con los criterios establecidos en la resolución 0312 de 2019 de permanencia 100% en la realización de actividades | APLICA | APLICA |
| Compromiso para afiliación y pago del nivel de riesgo correspondiente y de acuerdo a la normatividad 5 (6,960%) | APLICA | APLICA |
| Compromiso para permitir la verificación periódica y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en el cumplimiento de la normativa en seguridad y salud el trabajo. | APLICA | APLICA |
| Compromiso de suministrar a todo el personal a su cargo la dotación y los elementos de protección personal requeridos y necesarios | APLICA | APLICA |
| Compromiso de adherencia de las medidas establecidas por la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en cuanto a las políticas, los peligros y riesgos generales, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias | APLICA | APLICA |
| El Contratista deberá contar con Procedimientos de trabajo seguro de acuerdo a las actividades los cuales deben ser socializados a los trabajadores | | APLICA |
| Compromiso de garantía de señalización, demarcación de áreas | APLICA | APLICA |
| **ACTIVIDADES DE TRABAJO EN ALTURAS** | | |


ESTE DDCUMENTD ES PRDPIEDAD DE LA ESE HDSPITAL UNIVERSITARID SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFDRMACIÓN QUE PDSEE ES CDNFIDENCIAL. SU REPRDDUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE CDPIAS AUTDRIZADAS PDR LA CDDRDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| | | |
|---|---|---|
| Elaborar y establecer los procedimientos para el trabajo seguro en alturas los cuales deben ser fácilmente entendibles y comunicados a los colaboradores desde los procesos de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento con el soporte del Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas. | | APLICA |
| Realizar ATS Análisis de trabajo en alturas, permisos de trabajo en alturas | | APLICA |
| Realizar inspecciones de elementos de elementos de protección personal como líneas de vida, inspecciones arnés, frenos etc. | | APLICA |
| Compromiso de Garantizar que el contratista cuente con coordinador de Trabajo en Alturas con presencia del 100% en las actividades según la normatividad vigente. | APLICA | APLICA |

### 5.2.1. CUADRO VACUNAS

| VACUNA | DOSIS REQUERIDAS |
|---|---|
| **TETANOS**<br><br>(Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo incluyendo obra civil)<br><br>**CONTRAINDICACIÓN:** Al momento de vacunarse NO estar cursando un cuadro febril severo es causa de aplazamiento de la vacuna Hipersensibilidad o reacción a la misma. | Carnet de vacunación legible con 5 dosis para las mujeres y 3 para los hombres con refuerzo a los 10 años de la ultima dosis. |

## 5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 5.3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor de este, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el interventor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.

### 5.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El proveedor debe estar en la capacidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. El mantenimiento deber ser realizado en las instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja, a la solicitud realizada por el área de mantenimiento.
3. Se debe entregar la factura con la entrega del trabajo realizado.
4. Avisar a la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del hospital.
5. El contratista debe realizar un informe final con evidencias fotográficas de acuerdo con el mantenimiento realizado en los diferentes servicios de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
6. El contratista debe informar a la institución cuando los equipos requieran de reposición, adjunto un informe técnico para la solicitud.
7. El proponente debe especificar validez de la oferta, tiempo de ejecución, y garantía que ofrece por los trabajos realizados.
8. Reportar periódicamente los aspectos que detecte, diligenciando el formato respectivo, indicando el impacto que la situación puede generar y las medidas de corrección que deben implementarse.
9. El contratista deberá aplicar las normas de seguridad industrial dentro de los trabajos de mantenimiento e identificación del personal.
10. Cuando el contratista este realizando el mantenimiento es indispensable que se tenga la señalización adecuada.
11. El contratista debe cumplir con las políticas de calidad, salud ocupacional, Gestión Ambiental y comité de infecciones del Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

### 5.4. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

**5.4.1.** Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
**5.4.2.** Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato.
**5.4.3.** Realizar la verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas.
**5.4.4.** Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactados en el contrato.
**5.4.5.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
**5.4.6.** Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o supervisor las irregularidades que se lleguen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
**5.4.7.** Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y en los términos legales.

## 6. ANÁLISIS DE MERCADO Y/O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado cotizando con diferentes empresas del sector, donde se evidencian alzas para la vigencia 2024, entre ellos el aumento de IPC, las variaciones presentadas en los incrementos del dólar entre otros factores.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

De acuerdo con el Manual de Contratación en el Articulo 11. *"Se deberá contar con mínimo dos (02) propuestas económicas o cotizaciones que permitan garantizar la objetividad y racionalidad en el precio de la necesidad a contratar. De los valores registrados en las ofertas o cotizaciones se promediará y este será el valor sobre el cual se presupuestará la necesidad a contratar."*

Por lo anterior, la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado por medio de dos cotizaciones y se obtuvo como análisis para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la siguiente información:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UN | COTIZACIÓN 1 | | | COTIZACIÓN 2 | | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CANT | V/R UNITARIO | V/R TOTAL | V/R UNITARIO | V/R TOTAL | V/R UNITARIO | V/R TOTAL |
| 1 | Mantenimiento Preventivo General de tomas Medicinales: Limpieza externa, cambio de orings y verificación de ajuste y conexión de acoples. | UN | 965 | $ 52.000,00 | $ 50.180.000,00 | $ 54.600,00 | $ 52.689.000,00 | $ 53.300,00 | $ 51.434.500,00 |
| 2 | Mantenimiento Caja de Corte Simple, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza. | UN | 15 | $ 78.000,00 | $ 1.170.000,00 | $ 81.900,00 | $ 1.228.500,00 | $ 79.950,00 | $ 1.199.250,00 |
| 3 | Mantenimiento Caja de Corte Doble, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza. | UN | 3 | $ 85.000,00 | $ 255.000,00 | $ 89.250,00 | $ 267.750,00 | $ 87.125,00 | $ 261.375,00 |
| 4 | Mantenimiento Caja de Corte Triple, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza. | UN | 22 | $ 100.100,00 | $ 2.202.200,00 | $ 105.105,00 | $ 2.312.310,00 | $ 102.602,50 | $ 2.257.255,00 |
| 5 | Mantenimiento Caja de Corte Cuádruple, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza | UN | 1 | $ 225.000,00 | $ 225.000,00 | $ 236.250,00 | $ 236.250,00 | $ 230.625,00 | $ 230.625,00 |
| 6 | Mantenimiento alarma de área de 1 -2 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje y pruebas de caída de presión real | UN | 2 | $ 190.000,00 | $ 380.000,00 | $ 199.500,00 | $ 399.000,00 | $ 194.750,00 | $ 389.500,00 |
| 7 | Mantenimiento alarma de área de 1 -3 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje y pruebas de caída de presión real | UN | 7 | $ 190.000,00 | $ 1.330.000,00 | $ 199.500,00 | $ 1.396.500,00 | $ 194.750,00 | $ 1.363.250,00 |
| 8 | Mantenimiento alarma maestra de 1 -10 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje y pruebas de caída de presión real | UN | 1 | $ 555.000,00 | $ 555.000,00 | $ 582.750,00 | $ 582.750,00 | $ 568.875,00 | $ 568.875,00 |
| 9 | Mantenimiento preventivo y correctivo a central de gases medicinales manifold de oxígeno, maifold de aire, Válvulas central semiautomático aire medicinal, oxígeno y aire succión), incluye pruebas de fuga, retoque pintura instalación de etiqueta limpieza | GLB | 1 | $ 740.000,00 | $ 740.000,00 | $ 777.000,00 | $ 777.000,00 | $ 758.500,00 | $ 758.500,00 |
| 10 | Suministro e Instalacion de tubería de cobre ½ tipo L. | ML | 36 | $ 155.000,00 | $ 5.580.000,00 | $ 162.750,00 | $ 5.859.000,00 | $ 158.875,00 | $ 5.719.500,00 |
| 11 | Suministro e Instalacion de tubería de cobre ¾ tipo L. | ML | 12 | $ 173.000,00 | $ 2.076.000,00 | $ 181.650,00 | $ 2.179.800,00 | $ 177.325,00 | $ 2.127.900,00 |
| 12 | Suministro e Instalacion de tomas chemetron serie 500. | UN | 5 | $ 382.000,00 | $ 1.910.000,00 | $ 401.100,00 | $ 2.005.500,00 | $ 391.550,00 | $ 1.957.750,00 |
| 13 | Suministro e Instalacion de cajas sobrepuestas para instalar tomas chemetron | UN | 5 | $ 72.000,00 | $ 360.000,00 | $ 75.600,00 | $ 378.000,00 | $ 73.800,00 | $ 369.000,00 |
| 14 | Bolsa de repuestosy/o mantenimientos correctivos | UN | 1 | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 |
| 15 | Desmonte de 40 metros lineales de tubería de cobre, 9 tomas chemetron y 9 cajas. | GLB | 1 | $ 2.000.000,00 | $ 2.000.000,00 | $ 2.100.000,00 | $ 2.100.000,00 | $ 2.050.000,00 | $ 2.050.000,00 |
| 16 | Suministro e Instalacion de valvulas y corte red de oxigeno, aire y vacio. | UN | 3 | $ 255.000,00 | $ 765.000,00 | $ 267.750,00 | $ 803.250,00 | $ 261.375,00 | $ 784.125,00 |
| 17 | Suministro e Instalacion de manometros segun muentra, incluye calibración certificada | UN | 2 | $ 585.000,00 | $ 1.170.000,00 | $ 614.250,00 | $ 1.228.500,00 | $ 599.625,00 | $ 1.199.250,00 |
| **SUBTOTAL** | | | | | **$ 75.898.200,00** | | **$ 79.443.110,00** | | **$ 77.670.655,00** |
| **IVA** | | | | | **$ 14.420.658,00** | | **$ 15.094.190,90** | | **$ 14.757.424,45** |
| **TOTAL** | | | | | **$ 90.318.858** | | **$ 94.537.301** | | **$ 92.428.079** |

**Nota:** El item 14. "*Bolsa de repuestos y/o mantenimientos correctivos*", el valor es fijo, es decir que para la presentacion de oferentes, el valor no puede variar.

| Item/Requerimiento | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | Promedio |
|---|---|---|---|
| VALOR TOTAL | $ 90.318.858.00 | $ 94.537.301.00 | $ 92.428.079.00 |

| **VALOR TOTAL** | **$ 92.428.079.00** |
|---|---|


ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Conforme a la consulta de precios del mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 92.428.079.00)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior, la dependencia ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial es por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 92.428.079.00)**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

## 7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantares CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION** de la Entidad , Resolución No 173 de 2021, el cual indica en su Artículo 18, ***CONTRATACION DIRECTA,*** *por ser inferior a 280 SMLMV, la* ***E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA*** *podrá contratar directamente, sin considerar cuantía, con la persona natural y jurídica que este en capacidad de ejecutar el contrato, observando los precios del mercado en aquellos contratos por su* ***CUANTÍA*** *sea inferior o igual a 280 SMLMV, con excepción de aquellos que cuenten con un procedimiento determinado en el manual de contratación. PARRAFO VIII: para los procesos que requieran pluralidad de oferentes se deberá formular términos de referencia para los interesados puedan presentar sus ofertas.*

*Su procedimiento se reglamentará en el presente Manual de Contratación. Mediante este procedimiento se invita públicamente a todas las personas naturales y jurídicas que estén en condiciones de proveer los bienes y servicios que requiere la entidad, el cual se hará mediante la pagina web de la entidad-kardex de proveedores.*

## 8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

- REMITIRSE AL FORMATO OADS-F-42, Anexo al estudio previo de conveniencia y oportunidad.

## 9. COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:
Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 26 de la Resolución 173 de 2021, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI_X_ NO___.**

El contratista se obliga para con el hospital a amparar el contrato suscrito mediante la presentación de garantía única de cumplimiento a favor de las entidades estatales que trata en el derecho 1082 de 2015 expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en el país para funcionar y que cubra los siguientes amparos:

| COBERTURA EXIGIBLE | SI | NO | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento general del contrato | X | | 20% del valor total del contrato | Duración del contrato y cuatro (4) meses más |
| Pago de salarios, prestaciones sociales. | X | | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y tres (3) años más |

**Nota:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

## 10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan por la Subgerencia Administrativa y Financiera , tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicara el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

## 10.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Natural

- Carta de presentación de la propuesta
- Copia del documento de identificación
- Certificado de existencia y representación legal (si aplica)
- Copia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica (si aplica)
- Certificaciones de experiencia
- Copia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
- Copia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes Judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Copia de libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificación bancaria
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del represente legal para suscribir contratos.
- Copia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de experiencia
- Copia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante y/o Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 del artículos 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM

## 10.2. CAPACIDAD TECNICA

### 10.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá adjuntar dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE GASES MEDICINALES, donde incluya: "Verificación de tableros, verificación de fugas, mantenimiento a tomas de gases y reguladores" y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Los contratos en su contenido deben ser totalmente legibles, de lo contrario serán causal de rechazo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta

Los contratos con los que se demuestre la experiencia general deben ser diferentes a la experiencia específica.

***CRITERIO DIFERENCIAL***

Para los casos de emprendimientos y empresas de mujeres de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.18. del decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, aclare o sustituya, la experiencia deberá acreditarla así: *"El proponente deberá adjuntar dos (02) certificaciones o contratos celebrados por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto similar a la naturaleza del contrato y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido como presupuesto oficial"*

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se acreditará la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, el proponente que ostente la condición de emprendimiento y empresa de mujeres deberá presentar garantía de la seriedad de la propuesta, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Deberá anexarse copia del contrato y acta de liquidación o certificaciones, los cuales en su contenido deben ser totalmente legibles.

Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide él documento del profesional.

**EQUIPO TRABAJO**

| CANT | CARGO | PERFIL MÍNIMO |
|---|---|---|
| 1 | **INGENIERO LIDER** | Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero electrónico con mínimo 3 años de experiencia en diseño y construcción de redes de gases medicinales, mantenimiento de máquinas productoras de gases medicinales. |

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| | | |
|---|---|---|
| 1 | **TECNICO LIDER** | Técnico con experiencia de 2 años en equipos generadores de gases medicinales y sistemas de vacío médico.<br><br>Debe contar con 1 certificación en donde haya intervenido en redes de gases medicinales de acuerdo a las normas aplicadas a la NFPA 99, NTC 5318, RESOLUCION 2003 DEL 2014 y RESOLUCION 4410 DEL 2009. |

**Para efectos de la evaluación, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal mínimo requerido.**
**La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal mínimo requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:**

- **Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales Requeridos, deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y Certificado de la vigencia Profesional (rubricado cuando sea del caso), certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación (cuando se acredite haber sido contratista) o Certificación debidamente suscrita por la entidad contratante o por el contratista del proyecto respectivamente.**

### 10.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

N/A

### 10.4. OTROS:

N/A

### 10.5. REQUISITOS HABILITANTES

| CRITERIO DE SELECCIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| JURIDICO | HABILITA |
| TÉCNICO | HABILITA |
| EXPERIENCIA | HABILITA |

### 11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se tendrá en cuenta la propuesta económica con el menor valor total ofertado, sin superar el valor del presupuesto asignado en cada uno de los ítems dispuestos para tal fin.

**Nota 1.** Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan, tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificara la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

**NOTA: 2** No se aceptan propuestas parciales, motivo por el cual es causal de rechazo, la propuesta que no cotice todos los ítems.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, los criterios técnicos, jurídicos y de experiencia, que sea el ítem más económico:

## 12. VALORES AGREGADOS:

N/A

## 13. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

## 14. FACTORES DE DESEMPATE:

Se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2069 de 2020.

## 15. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando no esté inscrito en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.

**16. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO**

**ELABORÓ:**

Nombre: **HÉCTOR JAVIER DÍAZ CERÓN**
Cargo: Lider de Mantenimiento

**REVISO:**

Nombre: **OSCAR ARGELIO CELY AVILA**
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

**APROBÓ:**

**GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ**
**GERENTE**

**OBSERVACIONES:**

**CDP:** 1619 **FECHA:** 05 SEP 2024

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| CODIGO: OADS-F-42 | |
|---|---|
| VERSION: 01 | |

**Objeto del contrato** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

| | | Identificación del riesgo | | | | | | | | | Análisis del riesgo inherente | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Proceso | Tipo de contrato | No. DEL RIESGO | Etapa | Descripción del Riesgo | Causas | Consecuencias | Clase | Fuente | Tipo | ¿A quién se le asigna? | Probabilidad | | | Impacto | | | Zona de riesgo inherente | |
| Mantenimiento | Contratación directa | 1 | Planeación | Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad. | Desconocimiento del manual de contratación.<br>Desconocimiento de las necesidades | Selección de contratista que no cumple con las necesidades requeridas.<br>Incumplimiento a la necesidad propuesta. | General | Interno | Operacionales | Entidad | El riesgo puede ocurrir en algún momento | 2 | [redacted] | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | 2 | [redacted] | 4 | [redacted] |
| Mantenimiento | Contratación directa | 2 | Selección | Selección de contratista que no cumple con las especificaciones técnicas, jurídicas y experiencia requeridas por el hospital. | Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.<br>Desconocimiento del manual de contratación. | Demora en la proyección y aprobación del proyecto de los términos de referencia previos.<br>Selección de contratista que no cumple con las necesidades requeridas. | General | Interno | Operacionales | Entidad | El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales | 1 | [redacted] | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | 2 | [redacted] | 3 | [redacted] |
| Mantenimiento | Contratación directa | 3 | Contratación | Posibilidad de sanciones asociado a la indebida expedición de pólizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas | Desconocimiento del manual de contratación. | Demora en el inicio del contrato.<br>Perdidas economicas | General | Interno | Operacionales | Entidad y contratista | El riesgo podría ocurrir en algún momento | 3 | Posible | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | 2 | [redacted] | 5 | [redacted] |
| Mantenimiento | Contratación directa | 4 | Ejecución | Riesgos en la planificación y ejecución del mantenimiento de redes de gases medicinales | Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad. | No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad | General | Interno | Operacionales | Contratista | El riesgo podría ocurrir en algún momento | 3 | Posible | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | 2 | [redacted] | 5 | [redacted] |
| Mantenimiento | Contratación directa | 5 | Ejecución | Demoras en la liquidación | Entrega de soportes incompletas<br>Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales por el contratista al finalizar el contrato<br>Demoras en la revision de soportes entragados por el contratista | Multas y sanciones por parte de entes de control. | General | Interno | Operacionales | Entidad y contratista | El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales | 1 | [redacted] | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | 2 | [redacted] | 3 | [redacted] |

**ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**

**MAPA DE RIESGOS CONTRACTUALES**

31/01/2024

| | | | | Atributos | | | | | | Evaluación del riesgo residual | | | | | | | | Tratamiento del riesgo | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. Control | Descripción del Control/tratamiento | Fecha estimada inicio tratamiento | Fecha estimada completa tratamiento | Tipo | Implementación | Documentación | Frecuencia | Evidencia | Soporte Evidencia | Probabilidad | | | Impacto | | | Zona de riesgo inherente | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Estrategia/ Tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo y seguimiento? | Responsable | Fecha Implementación | Fecha Seguimiento | Producto final |
| 1 | El líder de mantenimiento proyecta el estudio previo de conveniencia y oportunidad C-F-28 quien remite el documento al supervisor para realizar la validación jurídica y tecnica. | Desde la planeación | Hasta la selección | Preventivo | Manual | Documentado | Continua | Con registro | formatos C-F-28, C-F-14 y C-F-38 | El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales | 1 | [redacted] | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | 2 | [redacted] | 3 | No | Reducir la probabilidad | Se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con su respetiva necesidad al comité de contratación quienes realizan la revisión y aprobación. | Subgerente administrativo financiero, Líder de contratación, Líder financiero y apoyo a la supervisión | Fecha del comité | Fecha del comité | Acta de aprobación del comité |
| 2 | Líder y profesionales de apoyo de area de contratación proyectan los términos de referencia preliminares C-F-34 en la cual se establecen cronogramas con evaluaciones de propuestas jurídica C-F-29 Técnica preliminar C-F-32 y términos de referencia definitivos C-F-34 evaluaciones de propuestas jurídica C-F-30 Técnica definitiva C-F-31 de acuerdo al manual de contratación de la entidad los cuales son publicados en la plataforma secop II y firma del contrato | Desde la planeación | Hasta la selección | Preventivo | Manual | Documentado | Continua | Con registro | Evaluacion jurídica, tecnica y economica definitiva del requerimiento consolidado en secop II | El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales | 1 | [redacted] | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | 2 | [redacted] | 3 | Si | Reducir la probabilidad | Se presenta la Evaluacion jurídica, tecnica y economica definitiva del requerimiento al supervisor del contrato quien realiza la revisión y aprobación del documento. | Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión | Fecha del cronograma establecido en los terminos de referencia definitivos | Fecha del cronograma establecido en los terminos de referencia definitivos | Resolución de Adjudicacion |
| 3 | El contratista anexa polizas según cobertura de riesgo exigido en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y amparos establecidos en el contrato expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas;tecnico de apoyo de contratación elabora el acta de aprobacion C-F-05 y la líder de contratación revisa y aprueba las polizas | Desde la planeación | Hasta la liquidación | Preventivo | Manual | Documentado | Continua | Con registro | Acta de aprobacion de la polizas C-F-05 | El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales | 1 | [redacted] | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | 2 | [redacted] | 3 | Si | Reducir la probabilidad | Polizas y amparos entregadas por el contratista. La Lider de contratación quien la revisa y aprueba | Contratista y Líder de contratacion | Fecha de aprobacion de las polizas | Fecha de inicio del contrato | Acta de inicio |
| 4 | El contratista deberá asumir cualquier variación en el contrato | Desde la ejecución | Hasta la liquidación | Preventivo | Manual | Documentado | Continua | Con registro | Actas parciales y certificaciones de facturas | El riesgo puede ocurrir en algún momento | 2 | [redacted] | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | 2 | [redacted] | 4 | Si | Reducir la probabilidad | Revision de informes de ejecución | Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión | Acta inicio | Actas parciales | Acta liquidación e Informe final de ejecución |
| | El contratista entrega al apoyo de la supervision quien revisa los informes, soportes de cumplimiento de obligaciones pactadas mensuales y seguridad social, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Gerente aprueban las actas para pago el Líder de tesoreria realiza el pago | Desde la ejecución | Hasta la liquidación | Preventivo | Manual | Documentado | Continua | Con registro | Actas de recibo, informe de ejecución | El riesgo puede ocurrir en algún momento | 2 | [redacted] | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | 2 | [redacted] | 4 | Si | Reducir la probabilidad | Verificación y seguimiento de actas parciales | Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión | Fecha de acta de inicio | Fecha de terminación y finalización del contrato | Acta de liquidación C-F-03 |